

DECRETO N° 053/17

VISTO:

La imposibilidad de efectuar los arreglos necesarios, en el tendido del Servicio Telefónico que provee al abonado 492137, perteneciente a la Sra. Miriam Ruiz de Dentesano;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ruiz ha efectuado varios reclamos al respecto, por no contar con el servicio mencionado, no pudiendo solucionar hasta el momento, los inconvenientes que esta línea presenta.

Que el cobro del abono mensual y el recupero de gastos administrativos de la Central Telefónica se realiza bajo el concepto de mantenimiento y buen funcionamiento de la línea telefónica, así como la reparación de plantel exterior, franqueo por envíos, insumos de facturación utilizados, etc. siendo en este caso improcedente, por no haber brindado el servicio correspondiente.

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Art. 1°.- DEJASE sin efecto la pretensión de cobro, en concepto de abono mensual y recupero de gastos administrativos de la Central Telefónica, de la línea telefónica 492137 perteneciente a la Sra. Miriam Ruiz de Dentesano, a partir de la facturación del mes de marzo 2017 y hasta tanto se regularice la situación planteada.

Art. 2°.- COMUNIQUESE el presente decreto a la Central Telefónica para su conocimiento y efecto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 23 de marzo de 2017

DECRETO N° 053/17

Firmado: Gastón H. Iglesias
Secretario de Gobierno

Gustavo E. Ceballos
Intendente Municipal